



**Espedientea: 2HI-043/19-P05-A**

**ZAMUDIO**

**Zamudioko Plangintzako Arau Subsidiarioen aldaketa "Lycée Français" ikastetxeak erositako lursail bat Hezkuntza-Ekipamenduen Sistema Orokorrean sartzeko.**

TOMÁS ORALLO QUIROGAK, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN BIZKAIKO HIRIGINTZA PLANGINTZA ATALEKO IDAZKARIAK

ZIURTATZEN DUT Bizkaiko Hirigintza Plangintzaren Atalak uztailaren 17an izandako 3/2019 bilkuran, honako erabaki hau hartu zutela, aho batez, kideen gehiengo osoa eratzen zuten bertaratutakoek:

**"I.- Lurralde-antolamenduaren arloan:**

I. Eragozpenik ez jartzea Zamudioko "Arau Subsidiarioen aldaketa puntuala "Lycee Francais" ikastetxeari buruz" espedienteari, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea betetzeari eta honako hauetara egokitzeari dagokionez: Euskal Herriko Lurralde Antolakuntzari buruzko 4/1990 Legearen lurralde-antolamenduko tresnak, eta Autonomia Erkidegoko Erakunde Erkideen eta Lurralde Historikoetako Foru Erakundeen arteko Harremanen gaineko Legea aldatzen duen uztailaren 16ko 5/1993 Legean adierazitako alderdiak.

II. Espediente hau behin betiko onartzeko eskumena duen organoari honako hauek egindako txostenak bidaltzea: URA-Uraren Euskal Agentzia (I. eranskina) eta Sustapen-arlo Funtzionala (II. eranskina). Ziurtagiri honekin batera doaz."

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau egin eta sinatu dut, bilkuraren akta onetsi baino lehen, Vitoria-Gasteizen.

Firmado electrónicamente por:

Tomás Orallo Quiroga

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO LURRALDE ANTOLAMENDURAKO BATZORDEAREN IDAZKARIA  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

**Expediente: 2HI-043/19-P05-A**

**ZAMUDIO**

**Modificación de las Normas Subsidiarias de Zamudio para la incorporación de un terreno adquirido por el colegio "Lycée Français" al Sistema General de Equipamiento Docente.**

TOMÁS ORALLO QUIROGA, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BIZKAIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO.

CERTIFICO que en la Sesión 3/2019, de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia celebrada el día 17 de julio, se adoptó por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

**"I. En materia de Ordenación Territorial:**

I. No poner objeción alguna al expediente de "Modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa al colegio Liceo Francés" de Zamudio, en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, a su adecuación a los instrumentos de Ordenación Territorial de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco y a los aspectos señalados en la Ley 5/1993 de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos Forales de sus Territorios Históricos.

II. Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente los informes emitidos por URA-Agencia Vasca del Agua (Anexo I) y del Área Funcional de Fomento (Anexo II), que se acompañan a la presente certificación."

Y para que así conste, expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz.



## **PROPUESTA DE INFORME DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZAMUDIO PARA LA INCORPORACIÓN DE UN TERRENO ADQUIRIDO POR EL COLEGIO "LYCÉE FRANÇAIS" AL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE**

**S/Ref.: 2HI-043/19-P03-A**

**N/ Ref.: IAU-2019-0169**

### **1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

El 10 de junio de 2019 ha tenido conocimiento esta Agencia Vasca del Agua de la entrada en la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) de la documentación correspondiente a la aprobación provisional de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Zamudio para la incorporación de un terreno adquirido por el colegio "Lycée Français" al sistema general de equipamiento docente.

El presente informe tiene por objeto el análisis de las posibles afecciones que dicho planeamiento puede producir sobre aspectos relativos a la competencia sectorial de la Agencia Vasca del Agua-URA.

Como antecedente cabe señalar que desde esta Agencia se han emitido dos informes: el primero, el 17 de octubre de 2016 en respuesta a las consultas previas del trámite de evaluación ambiental (nº expediente IAU-2016-0201); y el segundo, el 13 de septiembre de 2018 tras la aprobación inicial de la modificación propuesta (nº expediente IAU-2018-0234).

### **2. ÁMBITO Y OBJETO**

El ámbito objeto de modificación se ubica en una ladera de la cuenca del río Asua dentro de las Cuencas Internas de la Demarcación del Cantábrico Oriental. Por las inmediaciones no discurren cauces fluviales, ni el ámbito se sitúa en la zona de policía de cauces.

La modificación propone la recalificación del suelo no urbanizable agrícola-ganadero a suelo no urbanizable sistema general de equipamiento docente, de aproximadamente 2.744 m<sup>2</sup>, con objeto de construir un nuevo aparcamiento y mejorar el acceso de los vehículos a las instalaciones del colegio.

### **3. CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS DE AGUAS**

La modificación propuesta prevé incorporar sistemas de drenaje sostenible y uso de pavimentos permeables para garantizar que el eventual aumento de escorrentía respecto del valor correspondiente a la situación preexistente es compensado o irrelevante





Además, se realizara una arqueta separadora de grasas previa al entronque con la red de pluviales, para evitar contaminación de residuos en calzada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Agencia no encuentra aspectos que conlleven afecciones a las materias de Aguas y, por lo tanto, no se realizan consideraciones que, en el marco de su ámbito competencial, deban ser tenidas en cuenta.

#### **4.- PROPUESTA DE INFORME**

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas, esta Agencia Vasca del Agua-URA, propone informar, en el ámbito de sus competencias, **favorablemente** a la *“Modificación de las Normas Subsidiarias de Zamudio para la incorporación de un terreno adquirido por el colegio Lycée Français al sistema general de equipamiento docente”*.

#### **4.-TXOSTEN-PROPOSAMENA**

Aurreko atalekoak kontuan izanik, Uraren Euskal Agentziak, bere eskumenen barruan, **aldeko** txosten-proposamena egiten du *“Lycée Français ikastetxeak erositako lursail bat Hezkuntza-Ekipamenduen Sistema Orokorrean sartzeko Zamudioko Arau Subsidiarioen aldaketa”*ri dagokionez.

Vitoria-Gasteiz, 17 de junio de 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

Arantzazu Ugarte Corbella (*Ebaluazio eta Plangintza Teknikaria/ Técnica de Evaluación y Planificación*)

Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes (*Ebaluazio Arduraduna/ Responsable de Evaluación*)

José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza (*Plangintza eta Lanen Zuzendaria/ Director de Planificación y Obras*)



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

15 de julio de 2019

ASUNTO

COTPV de 17 de julio.

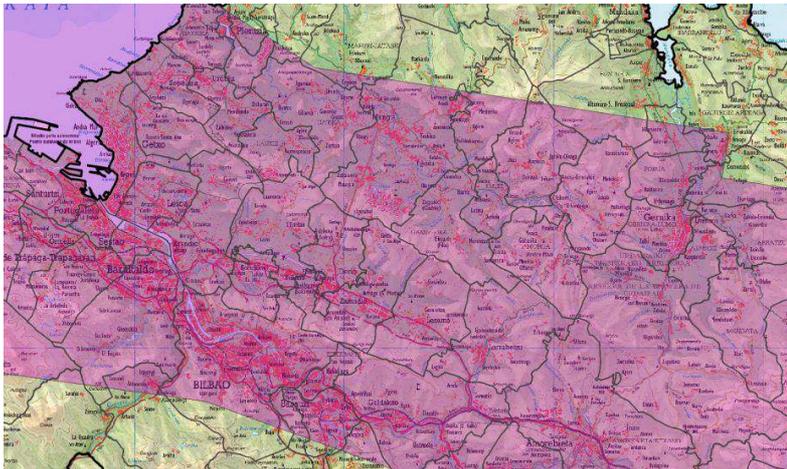
Modificación de las Normas Subsidiarias de Zamudio para la incorporación de un terreno adquirido por el colegio "Lycée Français" al Sistema General de Equipamiento Docente

D. Tomás Orallo Quiroga  
Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco  
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana  
Gobierno Vasco  
C/ Donostia 1  
01010 Vitoria-Gasteiz

De cara al pleno de la COPV del 17 de julio, se comprueba que en la Dirección General de Aviación Civil no consta se haya recibido solicitud de informe sobre dicho Plan.

Dado que el término municipal de Zamudio se encuentra afectado tanto por las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas establecidas (RD370/2011) como del Plan Director del Aeropuerto de Bilbao (Orden FOM de 17 de julio de 2001), es necesario que el Ayuntamiento o administración pública competente solicite, de manera oficial, antes de la aprobación inicial o trámite equivalente a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento) el correspondiente informe. Dicho informe tiene carácter vinculante y preceptivo y por lo tanto deberá ser expresamente favorable para la aprobación definitiva del planeamiento.

Un cordial saludo



Envolvente de las servidumbres aeronáuticas (rosa)

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE FOMENTO  
EN EL PAÍS VASCO

Endika Urtaran Motos

CORREO ELECTRONICO

C/ OLAGUIBEL, 1  
01071 VITORIA-GASTEIZ  
TEL.: 945 759 300  
FAX.: 945 759 301



SV : GEN-5f61-def1-13dc-b7a2-34f3-4a2f-1b6e-6828

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : ENDIKA URTARAN MOTOS | FECHA : 15/07/2019 16:53 | NOTAS : F